



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 494

4 de diciembre de 2025

PE/003781-03 [...]. Pág. 46338

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003781-03 y PE/003782-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Carlos Fernández Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Pedro Luis González Reglero, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 456, de 5 de septiembre de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003745, PE/003769 a PE/003790, PE/003793 a PE/003803, PE/003805 a PE/003808, PE/003845 a PE/003850, PE/003853 a PE/003866, PE/003868 a PE/003872, PE/003876, PE/003877, PE/003881 y PE/003900.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ANEXO PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
003781	Número de horas extras trabajadas por los integrantes del operativo de extinción de incendios, forestales y emergencias de la Junta de Castilla y León para 2025.
003782	Si ha garantizado la Junta de Castilla y León la higiene en los lugares de descanso, así como el mínimo de 12 horas de descanso entre cada jornada de trabajo, en relación con el operativo de extinción de incendios, forestales y emergencias.

Contestación a las preguntas escritas número 1103781 y 1103782, formuladas por Dª Nuria Rubio García y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a horas extra y pernoctas y descanso de los integrantes del operativo.

No se dispone en la actualidad de datos definitivos relativos a horas extra y pernoctas realizadas, procurando garantizar el descanso del personal del operativo mediante su alojamiento, sin distinción de empleo, puesto o función, en los establecimientos hoteleros que se encuentran disponibles, tales como hoteles, casas rurales o albergues,



principalmente, procurando que se encuentren en localizaciones cercanas al incendio y que reúnan adecuadas condiciones para el descanso, dentro de las posibilidades de cada lugar y del nivel de ocupación, que suele ser alto en la época estival principalmente en los lugares con más demanda vacacional, correspondiendo a las autoridades competentes velar por el cumplimiento de las normas de higiene conforme a la normativa de aplicación.

Valladolid, a 3 de noviembre de 2025.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández